

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60409 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 8.05/17 referente al concursado Alberto Rodríguez Estévez, con NIF n.º 77358897F y domicilio en C/ Ronda de los Derechos Humanos, Sector V, Bloque 5-6.º D, de Jaén, por Auto de fecha 16-10-17 ha acordado lo siguiente:

1. Declarar la conclusión del concurso de Alberto Rodríguez Estevez y el archivo de las actuaciones.
2. Aprobar las cuentas presentadas por la Administración Concursal.
3. Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.
4. Se concede, con carácter provisional, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho.

Jaén, 16 de octubre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170074287-1